



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Convocatoria de Transformación y promoción para profesores contratados a Tiempo Completo.**

CONVOCATORIA DE TRANSFORMACIÓN Y PROMOCIÓN PARA PROFESORES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO

El objeto de esta convocatoria es facilitar la transformación de plazas de profesorado contratado en régimen laboral en plazas de contratados laborales de categoría superior, dando cumplimiento al "I convenio colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" (BORM 9/09/2009), de acuerdo con las siguientes modalidades.

1.- Modalidad 1. Transformación de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores a Profesor Contratado Doctor.

1.1 Requisitos

Podrán concurrir a esta convocatoria los ayudantes y profesores ayudantes doctores con contrato vigente el 30 de junio de 2010 que, cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Poseer evaluación positiva de la ANECA para la figura de Profesor Contratado Doctor, con anterioridad al día 1 de octubre de 2010.
- 2) Informe razonado del Consejo de Departamento sobre la pertinencia de la transformación, que será valorado por el Consejo de Gobierno.

1.2 Condiciones de la modalidad:

Las plazas dotadas se incorporarán a la Relación de Puestos de Trabajo en el momento de la resolución de la convocatoria, y se adscribirán al área de conocimiento y al departamento a que pertenezca el profesor que solicitó la promoción.

Desde la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo, el profesor que haya solicitado y le haya sido concedida la transformación, pasará a ocupar de forma interina la plaza de profesor contratado doctor que haya sido creada, finalizando en ese momento la relación contractual anterior (Ayudante o Profesor Ayudante Doctor) con la Universidad Politécnica de Cartagena. La correspondiente plaza de Ayudante o Profesor Ayudante Doctor será eliminada de la Relación de Puestos de Trabajo. El concurso para la provisión de la plaza de Profesor Contratado Doctor se realizará de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la contratación de Profesorado Colaborador y Contratado Doctor de la UPCT, y su convocatoria habrá de realizarse en un plazo máximo de doce meses desde la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo.

Los contratados en las plazas de profesor contratado doctor creadas al amparo de esta convocatoria desempeñarán labores docentes e investigadoras. Las obligaciones docentes se establecen en 8 horas semanales de docencia presencial y 6 horas semanales de tutorías y atención al alumnado, de acuerdo con la programación que establezca el Consejo de Departamento y con el horario de permanencia en el centro que corresponde a los profesores de los cuerpos docentes universitarios. Las retribuciones serán las previstas en el "I convenio



colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

1.3 Plazos y formalización de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta desde el momento de su aprobación por el Consejo de Gobierno hasta el 30 de septiembre de 2010. Las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial (Anexo I), junto con la acreditación correspondiente de la ANECA (o fotocopia compulsada de la misma) y el acuerdo del Consejo de Departamento.

2.- Modalidad 2. Transformación de Ayudantes a Profesor Ayudante Doctor.

2.1 Requisitos

Podrán concurrir a esta convocatoria los ayudantes con contrato laboral vigente el 30 de septiembre de 2010 que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Poseer evaluación positiva de la ANECA para la figura de Profesor Ayudante Doctor con anterioridad al día 1 de octubre de 2010.
- 2) Informe razonado del Consejo de Departamento sobre la pertinencia de la transformación, que será valorado por el Consejo de Gobierno.

2.2 Condiciones específicas de la modalidad:

Las plazas dotadas se incorporarán a la Relación de Puestos de Trabajo en el momento de la resolución de la convocatoria, y se adscribirán al área de conocimiento y al departamento a que pertenezca el profesor que solicitó la promoción.

Desde la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo, el profesor que haya solicitado y le haya sido concedida la transformación, pasará a ocupar de forma interina la plaza de Profesor Ayudante Doctor que haya sido creada, finalizando en ese momento la relación contractual como Ayudante con la Universidad Politécnica de Cartagena. La correspondiente plaza de Ayudante será eliminada de la Relación de Puestos de Trabajo. El concurso para la provisión de la plaza de Profesor Ayudante Doctor se realizará por el procedimiento ordinario previsto en los Estatutos de la UPCT, y su convocatoria habrá de realizarse en un plazo máximo de doce meses desde la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo.

Las obligaciones docentes correspondientes a las plazas de Profesor Ayudante Doctor creadas al amparo de esta convocatoria se establecen en 8 horas semanales de docencia presencial y 6 horas semanales de tutorías y atención al alumnado, de acuerdo con la programación que establezca el Consejo de Departamento y con el horario de permanencia en el centro que corresponde a los profesores de los cuerpos docentes universitarios. Las retribuciones serán las previstas en el “I convenio colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

2.3 Plazos y formalización de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta desde el momento de su aprobación por el Consejo de Gobierno hasta el 30 de septiembre de 2010. Las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial (Anexo I), junto con la acreditación correspondiente de la ANECA (o fotocopia compulsada de la misma) y el acuerdo del Consejo de Departamento.

3.- Resolución de la convocatoria y aceptación de las bases.

La resolución de esta convocatoria se realizará, por la Comisión de Profesorado, el 30 de septiembre para aquellas solicitudes que se reciban en el Vicerrectorado de Profesorado hasta



esa fecha y tendrá efectos de nombramiento de 1 de octubre de 2010. Si algún profesor cumpliera el requisito de estar acreditado el 30 de septiembre de 2010, pero le fuese comunicado con posterioridad a esa fecha, podrá solicitar su transformación en el plazo establecido, siendo resuelta dicha solicitud por la Comisión de profesorado una vez que presente la resolución correspondiente a su acreditación y tendrá efectos de nombramiento a partir del día siguiente al de su aprobación por la Comisión de Profesorado.

La concurrencia a esta convocatoria supone la aceptación de todos los términos y condiciones expresados en la misma.



ANEXO

SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN Y PROMOCIÓN PARA PROFESORES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Centro:

Modalidad:

Documentos que se adjuntan:

- Certificado de la ANECA con evaluación/informe positivo para la figura correspondiente.
- Informe sobre la pertinencia de la transformación emitido por el Consejo de Departamento.

El abajo firmante declara conocer y aceptar los términos de la convocatoria.

Cartagena, a

Fdo.:

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Plazas de PDI.**

Código:	12C/10/Pasoc18
Área:	Matemática Aplicada
Departamento:	Matemática Aplicada y Estadística
Centro:	E.T.S.I.I.
Plaza:	Profesor Asociado PA360
Motivo:	Sustitución de D. Pedro Pablo de Jódar Bonilla por renuncia
Perfil:	Docencia en: Asignaturas del área. Titulación preferente: Licenciado en Matemáticas

Código:	13C/10/Pasoc12
Área:	Proyectos de Ingeniería
Departamento:	Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos
Centro:	E.T.S.I.I.
Plaza:	Profesor Asociado PA476
Motivo:	Sustitución de D. Mariano Luna por renuncia
Perfil:	Docencia en: Asignaturas del área. Titulación preferente: Ingeniero Industrial

Asimismo, se propone la creación y ocupación de las siguientes:

Código:	Lista generada por la plaza 11C/09/Pasoc12
Área:	Construcciones Arquitectónicas
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación
Plaza:	Profesor Asociado 18 créditos (PA478)
Perfil:	Docencia en Introducción a la Construcción
Motivo:	Nuevas necesidades docentes.

Código:	Lista generada por la plaza 16C/09/PASOC18
Área:	Proyectos Arquitectónicos
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Asociado 18 créditos (PA477)
Perfil:	Docencia en: Proyectos I
Motivo:	Nuevas necesidades docentes.

Código:	Lista generada por la plaza 12C/09/PASOC15
Área:	Expresión Gráfica Arquitectónica
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación.
Plaza:	Profesor Asociado 18 créditos (PA479)
Perfil:	Docencia en: Geometría Gráfica
Motivo:	Nuevas necesidades docentes.

Las necesidades adicionales que pudieran surgir para el nuevo curso, se analizarían en una próxima Comisión de Profesorado y se cubrirían bien incrementando la dedicación de profesores actualmente contratados o bien utilizando las listas generadas por las distintas plazas que ya están resueltas, evitando el retraso en el comienzo de las clases.



Por otro lado se propone la ratificación de la transformación de la plaza de Ayudante AY099 que ocupaba D. Fernando Losilla López, del área de Ingeniería Telemática en la Plaza de Profesor Ayudante Doctor AD099 que la ocupará el mismo de forma interina, hasta su provisión definitiva, por aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria 5ª del “I Convenio Colectivo del PDI contratado laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, que establece que, los profesores Ayudantes que cesen sin haber alcanzado la acreditación para la correspondiente figura de promoción establecidas en el convenio en su artículo 48, podrán solicitar la aplicación de este artículo una vez hayan obtenido la correspondiente acreditación y siempre que no hay transcurrido un año desde la fecha de cese.

A solicitud del interesado y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: informe favorable del departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acreditación a la figura de Profesor Ayudante Doctor y que la fecha de cese en la plaza de Ayudante fue el 11 de noviembre de 2009, no habiendo transcurrido un año y continuando la plaza AY099 vacante.



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Solicitudes de cambio de adscripción de área de conocimiento.**

Se han presentado las siguientes solicitudes:

Nombre	Área actual	Área solicitada	Informe dpto	Informe Centro
Antonio Tomás Espín (TEU)	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería de la Construcción	Favorable	Favorable
Alfonso Martínez Martínez (PCOL)	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería de la Construcción	Favorable	Favorable

Para el caso de la solicitud presentada por D. Antonio Tomás Espín, Profesor Titular de Escuela Universitaria y vista la documentación presentada, se acuerda proponer al Consejo de Gobierno la emisión de informe favorable para su remisión al Consejo de Universidades.

En el segundo caso se acuerda proponer al Consejo de Gobierno la aprobación del cambio de área solicitado por el Profesor Colaborador D. Alfonso Martínez Martínez.

Asimismo, la Comisión acuerda proponer al Consejo de Gobierno que el posible desajuste en la capacidad docente de dichas áreas sea cubierto con la convocatoria de plazas en el área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (que verifica las condiciones necesarias para ello) por el total de 48 créditos que se adscriben a la nueva área.



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Ampliación del catálogo de áreas afines de la UPCT.**

Se propone la siguiente ampliación (áreas en rojo) del catálogo de áreas afines de la Universidad Politécnica de Cartagena:

CATÁLOGO DE ÁREAS AFINES DE LA UPCT (AMPLIACIÓN)

Cód.	Área principal	Afinidad 1º	Afinidad 2º	Afinidad 3º
035	Arquitectura y Tecnología de Computadoras	Electrónica	Lenguajes y Sistemas Informáticos	
095	Comercialización e Investigación de Mercados.	Organización de Empresas. Economía, Sociología y Política Agraria	Economía Aplicada	
100	Composición Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	- Proyectos Arquitectónicos - Urbanística y Ordenación del Territorio - Construcciones Arquitectónicas	
110	Construcciones Arquitectónicas	Ingeniería de la Construcción	- Expresión Gráfica Arquitectónica - Proyectos Arquitectónicos - Urbanística y Ordenación del Territorio - Composición Arquitectónica	
115	Construcciones Navales	Máquinas y Motores Térmicos	Ciencias y Técnicas de la Navegación	Ingeniería Mecánica
125	Derecho Administrativo	Derecho Financiero y Tributario	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho Mercantil
130	Derecho Civil	Derecho Mercantil	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho Financiero y Tributario
140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho Civil	Derecho Mercantil	Derecho Financiero y Tributario
150	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Civil	Derecho Mercantil	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
165	Derecho Mercantil	Derecho Civil	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho Financiero y Tributario
225	Economía Aplicada	Fundamentos del Análisis Económico	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	- Economía Financiera y Contabilidad - Organización de Empresas - Comercialización e Investigación de Mercados
235	Economía, Sociología y Política Agraria	Organización de Empresas. Comercialización e Investigación de Mercados.	Economía Aplicada	
250	Electrónica	Arquitectura y Tecnología de	Tecnología Electrónica	



		Computadoras		
295	Explotación de Minas	Prospección e Investigación Minera	Ingeniería del Terreno	
300	Expresión Gráfica Arquitectónica	Composición arquitectónica	- Proyectos Arquitectónicos - Urbanística y Ordenación del Territorio - Construcciones Arquitectónicas	
305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	Expresión Gráfica Arquitectónica	Ingeniería Cartográfica
415	Fundamentos del Análisis Económico	Economía Aplicada	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	- Economía Financiera y Contabilidad - Organización de Empresas - Comercialización e Investigación de Mercados
427	Geodinámica Externa	Geodinámica Interna		
500	Ingeniería Agroforestal	Producción Vegetal		
505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería del Terreno	Ingeniería Agroforestal
515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería Mecánica		
525	Ingeniería del Terreno	Ingeniería Hidráulica		
530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	Ingeniería de la Construcción	Ingeniería del Terreno	
535	Ingeniería Eléctrica	Tecnología Electrónica		
540	Ingeniería Hidráulica	Ingeniería del Terreno		
560	Ingeniería Telemática	Arquitectura y Tecnología de Computadores		
570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	- Ingeniería Telemática - Arquitectura y Tecnología de Computadores		
590	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica		
600	Mecánica de Fluidos	Ingeniería Hidráulica		
623	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Economía Aplicada		
650	Organización de Empresas.	Comercialización e Investigación de Mercados. Economía, Sociología y Política Agraria	Economía Aplicada	
715	Proyectos Arquitectónicos	Composición Arquitectónica	- Expresión Gráfica Arquitectónica - Urbanística y Ordenación del Territorio - Construcciones Arquitectónicas	
720	Proyectos de Ingeniería	Ingeniería de la Construcción	Expresión Gráfica en la Ingeniería	
790	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química		
815	Urbanística y Ordenación del Territorio	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	- Proyectos Arquitectónicos - Expresión Gráfica Arquitectónica - Construcciones Arquitectónicas



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Adaptación de las retribuciones del profesorado en situación de licencia a efectos de docencia e investigación a lo previsto en el RD 898/1985.**

Adaptación de las retribuciones del profesorado en situación de licencia a efectos de docencia e investigación a lo previsto en el RD 898/1985

En virtud de las previsiones del RD 898/1985, este Consejo de Gobierno acuerda que las retribuciones a percibir por los profesores de los cuerpos docentes o con contrato administrativo que disfruten de una licencia por estudios distinta a la correspondiente al periodo sabático, licencia cuya concesión está condicionada a la justificación del interés científico y académico del trabajo a realizar, serán:

- 1º) De la totalidad de las que venía percibiendo si su duración es inferior a tres meses.
- 2º) Del 80 % de las que venía percibiendo si su duración es inferior a un año pero mayor o igual a tres meses.
- 3º) Las licencias por periodos iguales o superiores a un año o las sucesivas que, sumadas a las ya obtenidas durante los cinco últimos años, superen dicho periodo, no darán lugar al reconocimiento de retribución alguna. Para este último cómputo no se tendrán en cuenta las licencias que no excedan de dos meses.

Provisionalmente, en tanto no se regule en convenio colectivo o se alcance un acuerdo en el seno de la mesa de negociación, que corresponda, a los profesores laborales se les aplicará el mismo régimen retributivo contemplado en los puntos anteriores para el resto de profesores, con la excepción de la figura de Ayudante que no sufrirá reducciones en estancias de duración inferior al año.



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Petición del Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación acerca del nombramiento de D. Martín Lejárraga “Colaborador Honorario.**

Reglamento:	Eméritos Honorarios y Colaboradores Honorarios
Nombre y Apellidos:	<i>Martín Lejárraga Azcarreta</i>
Área:	Proyectos Arquitectónicos
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Vinculación propuesta:	Colaborador Honorario
Inf. Dpto.:	SI
Currículum	SI
Carta aceptación candidato:	SI

A la vista de la solicitud y documentación presentada por el Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, en la que propone el nombramiento como **“Colaborador Honorario” de D. Martín Lejárraga Azcarreta**, oída la Comisión de Profesorado, de acuerdo con el artículo 2, apartado 3, del Reglamento de Eméritos Honorarios y Colaboradores Honorarios de la Universidad Politécnica de Cartagena, elaboro el presente **Informe** sobre la procedencia de dicha petición:

En atención a los méritos relevantes alegados por el candidato, en particular de su valiosa y dilatada experiencia profesional en el campo de la Arquitectura, de su especial cualificación, de su reconocida competencia, de la inequívoca relación de su actividad con las materias propias del área de Proyectos Arquitectónicos, así como, del gran interés que su colaboración en las actividades investigadoras y de apoyo a la docencia, puede suponer tanto para el Departamento como para la EAIE, reflejados en el currículum vitae y en la propuesta de actividades a desarrollar, planteadas por el Departamento y aceptadas por el candidato, **informo favorablemente el nombramiento de D. Martín Lejárraga Azcarreta** como Colaborador Honorario adscrito a dicho área y Departamento.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
 Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	
FECHA: 02/07/2010	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº S 106

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA VICERRECTORADO DE PROFESORADO		
	FECHA	NÚMERO
ENTRADA	02-07-10	E-272
SALIDA		

Don Antonio Viguera Campuzano
 Vicerrector de Profesorado

Vicente Ferrándiz Araújo
 Director de departamento

Cartagena 02 de Julio de 2.010

Estimado Vicerrector:

Le hago llegar la petición que hace este Departamento para nombrar a don Martín Lejárraga Azcarreta **Colaborador Honorario** del mismo.

Le solicito que sea tratado en la próxima Comisión de Profesorado para su posterior traslado a Consejo de Gobierno.

Se aporta la documentación preceptiva:

-Certificado de la aprobación de la propuesta por el Consejo de Departamento.

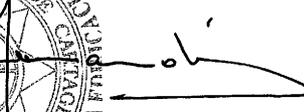
-Informe de actividades de colaboración.

-Memoria explicativa de méritos del candidato.

-Curriculum Vitae.

-Escrito de aceptación del candidato.

Quedando como siempre a su disposición reciba un cordial saludo.


 Fdo. Vicente Ferrándiz Araújo
 Director del Departamento



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

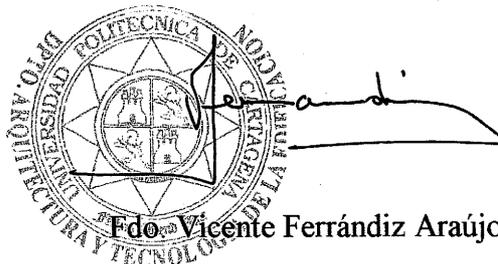
Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Vicente Ferrándiz Araújo, Director del Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación

CERTIFICA:

Que el Consejo de Departamento Extraordinario celebrado el 11 de Junio de 2010, aprobó por unanimidad la propuesta de nombramiento como Colaborador Honorario de don Martín Lejárraga Azcarreta.

Y para que conste en donde proceda, firmo y rubrico el presente Certificado en Cartagena a 01 de Julio de 2010.



Fdo. Vicente Ferrándiz Araújo

Informe acerca de las actividades que realizaría D. Martín Lejarraga Azcarreta como Colaborador Honorario de la Universidad Politécnica de Cartagena

La disposición adicional tercera de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, señala que "La Universidad Politécnica de Cartagena reconocerá y certificará la labor de apoyo a la docencia en la impartición de sus enseñanzas a los profesionales que colaboren en las mismas. El Consejo de Gobierno establecerá una regulación específica de esta materia".

La introducción de esta figura en los Estatutos se inspira en la idea de colaboración, en cuya virtud las administraciones públicas se valen de terceros para el ejercicio de las funciones públicas a ellas encomendadas por el ordenamiento jurídico, en nuestro caso, la docencia y la investigación.

En desarrollo de esta disposición, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobó el 26 de Diciembre de 2006 el Reglamento de Eméritos Honorarios y Colaboradores Honorarios de la Universidad. Según el preámbulo de este Reglamento, los nombramientos de Emérito Honorario y Colaborador Honorario pretenden el reconocimiento de la situación de aquellas personas que proporcionan desinteresadamente un cualificado y enriquecedor saber científico, técnico o artístico a las áreas y Departamentos de esta Universidad, sin que traiga causa de una vinculación laboral, funcional o contractual con la misma.

En aplicación de estos preceptos, el Consejo de Departamento de Arquitectura y Tecnología de Edificación, reunido el 7 de Junio de 2010, ha acordado proponer el nombramiento de D. Martín Lejarraga Azcarreta como Colaborador Honorario de la Universidad Politécnica de Cartagena, de acuerdo con lo previsto en la Disposición

Adicional Tercera y en el Reglamento de Eméritos Honorarios y Colaboradores Honorarios de la Universidad.

El presente informe se redacta con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2. de dicho Reglamento, según el cual la propuesta del Consejo de Departamento debe ir acompañada, entre otros documentos, de un informe en el que se especifiquen las actividades de colaboración a realizar por el candidato, el área de conocimiento a la que se adscribirá y el régimen de uso y disfrute de las infraestructuras del Departamento.

1. Actividades de colaboración a realizar por el candidato

El candidato realizaría, en función de las necesidades docentes y de planificación del Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación, todas o algunas de las siguientes actividades:

a) Colaboración en clases teóricas del área a la que se adscriba, en particular exposición de proyectos, análisis ante los alumnos de diferentes proyectos o modelos de la Historia de la Arquitectura e intervención y potenciación de debates con los alumnos acerca del análisis de proyectos.

b) Colaboración en clases prácticas del área a la que se adscriba, en particular estudio de proyectos de diferentes escalas propuestos por los profesores de la asignatura y explicación de la metodología seguida, y tutorías, comentarios y orientaciones para la realización de proyectos arquitectónicos de distintas escalas a través de propuestas concretas con unas condiciones dadas.

c) Colaboración en la dirección de Proyectos Fin de Carrera de la titulación de Graduado en Arquitectura o de las titulaciones que en el futuro sean requisito para el ejercicio de la profesión de arquitecto, como tutor profesional en cooperación con los tutores académicos.

d) Participación en tribunales de Proyectos Fin de Grado y Fin de Máster como profesional de reconocido prestigio.

e) Colaboración en la planificación de actividades culturales de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación y el Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

f) Colaboración como profesional externo en grupos de trabajo establecidos en la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación para la elaboración de los Planes de Estudio de las titulaciones que en el futuro sean requisito para el ejercicio de la profesión de arquitecto.

De acuerdo con el Reglamento de Eméritos Honorarios y Colaboradores Honorarios de la Universidad Politécnica de Cartagena, dicha colaboración se realizaría a título de benevolencia y tendrá carácter excepcional y esporádico, ajustándose a lo propuesto por el Departamento, sin que puedan asumir, en ningún caso, la responsabilidad de los grupos de docencia, ni constar en el POD del Departamento.

2. Área a la que se adscribiría el candidato

El candidato se adscribiría al área de Proyectos Arquitectónicos y desarrollaría sus actividades de apoyo a la docencia en la titulación de Graduado en Arquitectura o en aquellas que en el futuro sean requisito para el ejercicio de la profesión de arquitecto.

3. Régimen de uso y disfrute de las instalaciones del Departamento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3. del Reglamento de Eméritos Honorarios y Colaboradores Honorarios de la Universidad Politécnica de Cartagena, en función de las disponibilidades de recursos materiales del Departamento, éste facilitará al candidato los elementos necesarios para realizar sus tareas de apoyo a la docencia, y en particular:

a) Un despacho apto para tutorías y preparación de la docencia.

b) El equipo informático necesario para la preparación de la docencia y el acceso a la red interna de la Universidad Politécnica de Cartagena, en condiciones análogas a las de los profesores del Departamento.

c) El acceso a aulas teóricas, gráficas e informáticas y otros locales en los que se desarrolle la docencia, en condiciones análogas a las de los profesores del Departamento.

d) El empleo de los recursos informáticos comunes del Departamento y de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación, tales como impresoras, plóteres, escáneres, etcétera, en condiciones análogas a las de los profesores del Departamento.

e) El empleo de los recursos de software comunes del Departamento y de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación, en condiciones análogas a las de los profesores del Departamento, y siempre que las correspondientes licencias no lo impidan.

f) El empleo de los recursos de la Biblioteca Universitaria, y en particular la Biblioteca Digital y otros recursos electrónicos del Servicio de Documentación, en condiciones análogas a los profesores de la Universidad.

g) En caso de participación en uno de los Grupos de Investigación establecidos en la Universidad, los recursos asignados a dicho Grupo, en las condiciones que establezca el Investigador Responsable del Grupo.

Cartagena, 7 de Junio de 2010



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación

D. Martín Lejárraga Azcarreta, enterado de la propuesta de nombramiento como Colaborador Honorario hecha por el Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y conociendo la normativa de la Universidad Politécnica de Cartagena que regula la figura del Colaborador Honorario y el Informe elaborado por el Departamento en el que se especifican las actividades de colaboración a realizar y el régimen de uso y disfrute de las infraestructuras del Departamento, declara aceptar todos los términos especificados en el informe mencionado.

Fdo. Martín Lejárraga Azcarreta

DNI = 05.378.932-Z

Memoria explicativa de los méritos de D. Martín Lejarraga Azcarreta que justifican su nombramiento como Colaborador Honorario de la Universidad Politécnica de Cartagena

Según los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, la institución reconocerá la labor de apoyo a la docencia en la impartición de sus enseñanzas a los profesionales que colaboren en las mismas. La introducción de esta figura en los Estatutos se inspira en la idea de colaboración, por la cual las Administraciones Públicas se valen de terceros para el ejercicio de las funciones públicas a ellas encomendadas por el ordenamiento jurídico, y en el caso de las Universidades, para la docencia y la investigación. El nombramiento de Colaborador Honorario, previsto en el reglamento aprobado para llevar a la realidad esta previsión de los Estatutos, pretende el reconocimiento de la situación de aquellas personas que proporcionan desinteresadamente un cualificado y enriquecedor saber científico, técnico o artístico a las áreas y Departamentos de la Universidad, sin que medie una vinculación laboral, funcionarial o contractual.

Don Martín Lejarraga Azcarreta, arquitecto por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, viene realizando desde 1988 una obra arquitectónica extensa y al mismo de gran intensidad, centrada en la ciudad de Cartagena, pero al mismo tiempo con una notable proyección nacional e internacional, que se recoge detalladamente en el curriculum adjunto. Su trabajo atiende al mismo tiempo a escalas muy distintas, desde la arquitectura mínima de las cabinas de información para

cruceristas en el puerto de Cartagena al ámbito urbano de su proyecto para Campus de Excelencia Internacional; se desarrolla con igual facilidad en el ámbito de la nueva construcción en la Comandancia Militar de Marina como en la intervención en el patrimonio histórico, como en la casa Dorda de Cartagena; y aborda con igual soltura tipologías tan diversas como la vivienda unifamiliar para un nadador en Espinardo, la vivienda social en La Hortichuela, las residencias privilegiadas en la Muralla del Mar en Cartagena, el aulario y edificio de servicios sociales para la Universidad de Murcia, el centro parroquial de Los Camachos, el taller de automóviles de San Pedro del Pinatar, el Skatepark de la calle Carlos III en Cartagena, el Museo de la Villa de Blanca, la escenografía permanente de Los Puertos de Santa Bárbara, la biblioteca pública y parque de lectura de Torre Pacheco, el Hotel Náutico de Los Urrutias, las galerías de arte My Name's Lolita Art en Madrid y Valencia, o el tratamiento, desgraciadamente no realizado, del carenero de Izar en el puerto de Cartagena.

Tan amplia labor se ha visto reflejada en numerosísimas publicaciones de ámbito regional, nacional e internacional, desde *La Naval* o *Catálogos de Arquitectura* hasta *Bauwelt*, *Wallpaper*, *Casabella* o la edición alemana de *Detail*, pasando por las más prestigiosas revistas españolas como *ON*, *El Croquis*, *Arquitectura*, *VIA arquitectura*, *AV*, *Arquitectos* o *Pasajes de Arquitectura y Crítica* o en libros de referencia como *The Phaidon Atlas of 21st Century World Architecture*.

También se ha visto reconocida la obra de Lejarraga en numerosos premios regionales y nacionales, desde los premios de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Murcia, en los que ha obtenido premios en 1992, 1995, 1997, 2003, 2005, 2007 a los prestigiosos premios FAD, en los que ha sido finalista en 1998, 2001, 2003, 2004 y

2010, o la Bienal de Arquitectura Española, para la que ha sido seleccionado en 2005 y 2009.

Por otra parte, su vocación docente le ha llevado a impartir cursos o conferencias en la Escuela de Arquitectura de Madrid, de Alicante y de Valencia, así como la IE School of Architecture de Segovia, o la Universidad de Murcia, o los Colegios de Arquitectos de Andalucía Oriental, de Cantabria, de Girona, de La Rioja, y de Baleares, así como en entidades culturales de Zagreb y Dubrovnik, entre otras muchas instituciones.

Por todas estas razones, consideramos que D. Martín Lejarraga Azcarreta puede desempeñar una actividad relevante de colaboración con el Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación de la Universidad Politécnica de Cartagena, en particular en el área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, colaborando en las clases teóricas y prácticas de este área como experto externo, con objeto de trasladar a nuestra Universidad su acreditada experiencia profesional y su no menos contrastada vocación docente, incluyendo la colaboración en la dirección de Proyectos Fin de Carrera y la participación en tribunales de Proyectos Fin de Grado y Fin de Máster como profesional de reconocido prestigio, que está recogida en el Plan de Estudios de la titulación de Graduado en Arquitectura por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por otra parte, su experiencia en la planificación y dirección de actividades culturales, materializada en la coordinación de la galería de arte *La Naval* y en distintas actividades realizadas en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena y el Museo del Teatro Romano de la ciudad aconsejan su colaboración en la planificación de

actividades culturales de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación y el Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

Todas estas razones avalan la propuesta de nombramiento de Colaborador Honorario de la Universidad Politécnica de Cartagena en la persona de D. Martín Lejarraga Azcarreta, que se somete a la consideración del Consejo de Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, de la Comisión de Profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena y de su Consejo de Gobierno

Cartagena, 7 de Junio de 2010



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Solicitud pendiente del complemento específico por méritos docentes (quinquenios).**

Se propone elevar al Consejo de Gobierno para su aprobación, en cuanto a los periodos solicitados por el profesor D. Francisco Vera García, reconocer el siguiente periodo:

Apellidos y Nombre	Periodo Evaluado		Próximo periodo a evaluar	Categoría	Tramo
Vera García, Francisco	19-02-2002	31/12/2008	01/01/2009	Profesor Contratado Doctor	1º

El reconocimiento del tramo docente no tendrá efectos económicos, salvo el reconocimiento de las retribuciones derivadas de la aplicación del artículo 55 de la LOU.